CONCEPTO 95 DE 2020

(agosto 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	JEFES MISIONES EN EL EXTERIOR
DE:	CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO:	Digitalización documentos contratos laborales locales

Estimados señores Embajadores, Jefes de Misión y Cónsules:

De manera atenta y con el fin de seguir con el perfeccionamiento en el manejo de los contratos laborales locales, aprovechando las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta el Ministerio y siguiendo las recomendaciones de las auditorías internas y externas, para que la información relacionada con esta modalidad de contratación esté al alcance de las partes interesadas, se solicitó a la Dirección de Gestión de Información y Tecnología hacer un ajuste al Sistema de Nómina para Personal Local en el Exterior (SINPLE).

Por lo anterior, se solicita de toda la colaboración para llevar a cabo la digitalización en formato PDF, de los documentos que se han generado durante la relación con contrato laboral local, en cada una de las misiones en el exterior y que está en las carpetas que reposan en la embajada u oficina consular respectiva.

El proceso se debe llevar a cabo en un periodo de 3 meses, que finalizará el 30 de noviembre de 2020, tanto de los contratos terminados como de los que están vigentes y seguir actualizando cada vez que se genere un nuevo documento, siguiendo el paso a paso descrito en la guía establecida para tal fin que se encuentra publicada en la intranet.

Ingreso al Sistema

- Documentos Asociados

- Guía de Usuario Tipificación de documentos de trabajadores en SINPLE

Asimismo, es importante señalar que la Misión debe tener en cuenta las políticas establecidas en el Procedimiento GH-PT-109 CONTRATACIÓN, LIQUIDACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA NOMINA DE PERSONAL LOCAL EN EL EXTERIOR, que se encuentra en el Sistema Maestro, entre las cuales está la legalización de los recursos girados por concepto de nómina local.

“Las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior donde haya contratos laborales locales, deberán relacionar los pagos del personal local en el exterior y aportes realizados a través de la interfaz del Sistema SINPLE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mes y finalizar la vigencia.

Las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior donde haya contratos laborales locales, deberán hacer la conciliación de todos los pagos del personal local en el exterior y aportes realizados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mes y finalizar la vigencia y digitalizarla junto con los extractos bancarios en el sistema

SINPLE”.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)